

ADENDO No. 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2020 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE GIRARDOT; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FIJOS PARA LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES DE LAS SEDES DE FUSAGASUGÁ Y GACHETA; Y ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES MULTIPROPÓSITO DE LAS SEDES FUSAGASUGÁ Y GACHETÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 6 de 2020, mediante Resolución No.006612 del 25 de marzo de 2020.

Que hasta el 27 de marzo de 2020 a las 02:00 p.m., los proponentes tenían plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, es así, como VENTAS Y DISEÑO SAS; INGENIERA PAOLA RUIZ y GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA presentaron observaciones con relación a: 1. Registro Único de Proponentes; 2. Respuesta a observaciones; 3. Forma de pago; 4. Aspectos técnicos; y 5. Aspectos financieros.

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 31 de marzo de 2020 a las 05:00 p.m., existe plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión, es así, como a través de la Coordinación de Infraestructura Física de la UNAD se solicita la modificación a los Términos de Referencia de la presente Invitación Pública.

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, se modifica el numeral 4.15 de los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No. 6, el cual estipula actualmente que:

“4.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito en al menos cinco (05) de las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
81	10	16	00	Gerencia de Proyectos
56	12	20	00	Muebles de Laboratorio
95	12	19	00	Edificios y Estructuras educacionales y de administración
81	10	17	00	Ingeniería Eléctrica Mantenimiento Equipos de Laboratorio
77	10	18	00	Auditoría Ambiental
72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados

La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición de máximo de un (1) mes anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada una de los miembros o participantes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá

anexar dicho certificado vigente y en firme y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. Dé no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.”

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, se modifica el numeral 4.15 de los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No. 6, el cual quedará así:

“4.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito en al menos cinco (05) de las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
56	12	20	00	Muebles de Laboratorio
95	12	19	00	Edificios y Estructuras educacionales y de administración
81	10	17	00	Ingeniería Eléctrica Mantenimiento Equipos de Laboratorio
77	10	18	00	Auditoría Ambiental
72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados

La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición de máximo de un (1) mes anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada una de los miembros o partícipes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado vigente y en firme y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. Dé no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.”

Las demás cláusulas y/o anexos dentro de los términos de referencia de la invitación pública No. 6 de 2020 que no han sido modificadas se conservan tal y como fueron estipuladas inicialmente.

Dado en Bogotá, a los treintaún (31) días del mes de marzo de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
YOLIMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD

Elaboró: Carolina Arias.